

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 03-05-2024. Informo al señor Juez que en este proceso la demandada JOHANA MARIA GIRALDO AVENDAÑO presenta escrito en nombre propio donde manifiesta que se da por notificada de la demanda.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio: 1137
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
FINANFUTURO ANTES CORPORACION ACCION POR
CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS
DEMANDADA: JOHANA MARIA GIRALDO AVENDAÑO
RADICADO: 170014003002-2024-00044-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

TENER por notificada por conducta concluyente a la demandada JOHANA MARIA GIRALDO AVENDAÑO de conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 14 de febrero de 2024, desde el día en que presentó el memorial, esté es el 30-04-2024.

Se le enviará el expediente digital al correo: bnellyramirez@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario